

SGISE

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**

BALANCE DE SITUACIÓN	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	8
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	10
1. Actividad de la empresa	10
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales	11
3. Aplicación de resultados.....	12
4. Normas de registro y valoración	13
5. Inmovilizado material	19
6. Inmovilizado intangible	20
7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	20
8. Instrumentos financieros	21
8.1. Activos financieros.....	21
8.2. Pasivos financieros	21
8.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	22
8.4. Fondos Propios	22
9. Situación fiscal	22
10. Ingresos y gastos	23
10.1. Aprovisionamientos.....	23
10.2. Cargas Sociales	23
10.3. Otros gastos de explotación	23
10.4. Otros resultados	23
11. Provisiones y contingencias.....	24
12. Información sobre medio ambiente.....	24
13. Subvenciones, donaciones y legados	24
14. Operaciones con partes vinculadas.....	25
15. Otra información	25
15.1. Personal	25
15.2. Honorarios por servicios de auditoría	26
16. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información “de la Ley 15/2010, de 5 de julio.	26
17. Hechos posteriores al cierre.....	26

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADOS EN EUROS)

ACTIVO		2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		525.437,07	306.882,30
Inmovilizado intangible	Nota 6	28.091,79	13.613,13
Aplicaciones informáticas		28.091,79	13.613,13
Inmovilizado material	Nota 5	457.392,28	283.691,17
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		457.392,28	283.691,17
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	39.953,00	9.578,00
Otros activos financieros		39.953,00	9.578,00
ACTIVO CORRIENTE		15.541.417,50	7.015.373,10
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6.488.075,00	4.388.600,85
Deudores varios	Nota 8.1 y Nota 14	6.484.039,97	4.388.600,85
Personal		200,00	-
Otros créditos con las Admin. Públicas		3.835,03	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.3	9.053.342,50	2.626.772,25
Tesorería		9.053.342,50	2.626.772,25
TOTAL ACTIVO		16.066.854,57	7.322.255,40

BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADOS EN EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2021	2020
PATRIMONIO NETO		545.484,07	357.304,30
Fondos propios		60.000,00	60.000,00
Capital	Nota 8.4	60.000,00	60.000,00
Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
Reservas		-541,66	-541,66
Otras Reservas		-541,66	-541,66
Otras aportaciones de socios	Nota 13	38.574.357,45	39.057.405,29
Resultado del ejercicio		-38.573.815,79	-39.056.863,63
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	485.484,07	297.304,30
PASIVO CORRIENTE		15.521.370,50	6.964.951,10
Provisiones a c/p			
Otras provisiones	Nota 11	189.700,00	-
Deudas a c/p			
Otros pasivos financieros	Nota 8.2	3.123,75	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	Nota 8.2 y Nota 14	11.642.351,51	2.181.201,13
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.686.195,24	4.783.749,97
Acreedores varios	Nota 8.2	1.867.655,84	2.305.263,65
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 8.2	153.683,92	531.308,41
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 9	1.664.855,48	1.947.177,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.066.854,57	7.322.255,40

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADAS EN EUROS)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2021	2020
Aprovisionamientos	Nota 10.1	-6.502.535,12	-7.170.837,80
Consumo de mercaderías		-	-
Consumo de materias primas y otros consumibles		-223.457,13	-1.514.640,70
Trabajos realizados por otras empresas		-6.279.077,99	-5.656.197,10
Gastos de personal		-30.758.857,61	-31.363.066,56
Sueldos, salarios y asimilados	Nota 11	-22.375.621,19	-22.881.887,90
Cargas sociales	Nota 10.2	-8.383.236,42	-8.481.178,66
Otros gastos de explotación		-1.311.800,47	-465.063,90
Servicios exteriores	Nota 10.3	-1.311.800,47	-464.963,52
Tributos		-	-100,38
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y Nota 6	-79.692,93	-5.630,94
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	Nota 13	79.692,93	5.630,94
Otros resultados	Nota 10.4	-131,36	-56.661,38
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-38.573.324,56	-39.055.629,64
Gastos financieros		-491,23	-1.233,99
Por deudas con terceros		-491,23	-1.233,99
RESULTADO FINANCIERO		-491,23	-1.233,99
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-38.573.815,79	-39.056.863,63
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-38.573.815,79	-39.056.863,63

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADOS EN EUROS)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2021	2020
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-38.573.815,79	-39.056.863,63
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	565.177,00	302.935,24
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	565.177,00	302.935,24
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	565.177,00	302.935,24
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-79.692,93	-5.630,94
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-79.692,93	-5.630,94
C) TOTAL TRANFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-79.692,93	-5.630,94
C) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-38.088.331,72	-38.759.559,33

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADOS EN EUROS)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Capital escriturado	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	60.000,00	-541,66	33.104.167,71	-33.103.626,05	-	60.000,00
Ajustes por errores 2019						
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020	60.000,00	-541,66	33.104.167,71	-33.103.626,05	-	60.000,00
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-39.056.863,63	297.304,30	-38.759.559,33
Operaciones con socios y propietarios	-	-	39.056.863,63	-	-	39.056.863,63
Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	39.056.863,63	-	-	39.056.863,63
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-33.103.626,05	33.103.626,05	-	-
Otras variaciones	-	-	-33.103.626,05	33.103.626,05	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	60.000,00	-541,66	39.057.405,29	-39.056.863,63	297.304,30	357.304,30
Ajustes por errores 2020						
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021	60.000,00	-541,66	39.057.405,29	-39.056.863,63	297.304,30	357.304,30
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-38.573.815,79	188.179,77	-38.385.636,02
Operaciones con socios y propietarios	-	-	38.573.815,79	-	-	38.573.815,79
Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	38.573.815,79	-	-	38.573.815,79
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-39.056.863,63	39.056.863,63	-	-
Otras variaciones	-	-	-39.056.863,63	39.056.863,63	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	60.000,00	-541,66	38.574.357,45	-38.573.815,79	485.484,07	545.484,07

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EXPRESADOS EN EUROS)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-38.573.815,79	-39.056.863,63
Ajustes del resultado	491,23	1.233,99
Amortización del inmovilizado	79.692,93	5.630,94
Imputación de subvenciones	-79.692,93	-5.630,94
Gastos financieros	491,23	1.233,99
Cambios en el capital corriente	6.453.821,50	691.895,88
Deudores y otras cuentas a cobrar	-2.099.474,15	3.039.516,86
Acreedores y otras cuentas a pagar	8.363.595,65	-2.347.620,98
Otros pasivos corrientes	189.700,00	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-32.119.503,06	-38.363.733,76
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	-21.697,00	-13.687,16
Inmovilizado material	-246.175,70	-289.248,08
Otros activos financieros	-30.375,00	-9.578,00
Cobros por desinversiones	-	-
Flujos de efectivo de actividades de inversión	-298.247,70	-312.513,24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Aportación de accionistas	38.573.324,56	36.652.399,12
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	267.872,70	302.935,24
Cobros y pagos por instrumentos pasivo finan.		
Depósitos recibidos	3.123,75	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	38.844.321,01	36.955.334,36
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	6.426.570,25	-1.720.912,64
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.626.772,25	4.347.684,89
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.053.342,50	2.626.772,25

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U., abreviadamente SGISE, a que se refiere la presente memoria, es una sociedad mercantil del sector público instrumental de la Generalitat Valenciana, creada por el Decreto Ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell.

Tiene su domicilio social y fiscal en Carrer Les Taules, 2, 46183-L'Eliana (Valencia).

La sociedad se constituyó mediante escritura otorgada en fecha 21 de diciembre de 2018 por el notario de Valencia, Don Alejandro Cervera Taulet. Dicha escritura fue rectificada mediante escritura otorgada por el mismo notario, en fecha 28 de enero de 2019. La inscripción en el Registro Mercantil de Valencia se produjo en fecha 7 de febrero de 2019. El régimen jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad Anónima, siendo su número de identificación fiscal el A40547499.

Sus funciones y actividades se exponen en el Informe de Gestión adjunto a estas cuentas, constituyendo el objeto social de la entidad el siguiente:

"La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de las actuaciones necesarias para la prestación del servicio público esencial de bomberos forestales, así como los servicios de protección civil y gestión de emergencias a través de cualesquiera medios personales y materiales, bajo la planificación, control, supervisión y coordinación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, o el órgano u organismo público con competencias en materia de respuesta a las emergencias y sin que pueda disponer de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas; todo ello en los términos previstos por Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias y normativa de desarrollo."

"Entre estas actuaciones se encuentra la gestión de recursos humanos y materiales y de las necesidades logísticas necesarias y la gestión de los contratos e instrumentos para los estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación, derivadas de las necesidades logísticas, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores."

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad formularon en fecha 31 de marzo de 2021 las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, si bien decidieron reformular las mismas en fecha 17 de junio de 2021, con el fin de provisionar el importe correspondiente al incremento adicional de la masa salarial del ejercicio 2020, una vez obtenidos todos los informes necesarios y haber procedido al pago del mismo, así como para subsanar errores detectados.

b) Principios contables

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad citado.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

La SGISE recibe de la Generalitat los fondos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, determinado normativamente por la propia Generalitat, dado que las actividades de servicio público que tiene encomendadas no generan recurso algo, por lo que la continuidad de la entidad depende de estas aportaciones. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha aplicado el principio de gestión continuada dado que se estima que la Generalitat Valenciana continuará realizando las aportaciones necesarias en tanto la SGISE no los genere.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 17, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. La aprobación del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que ha

modificado el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, no ha supuesto modificación significativa en la clasificación y valoración de instrumentos financieros, existencias y registro de los ingresos, más allá de las nuevas denominaciones y definiciones adoptadas por el Plan General de Contabilidad a la hora de describir los activos y pasivos financieros.

e) Agrupación de partidas

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance, pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

g) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se detalla la propuestas de distribución del resultado:

	Euros	
	2021	2020
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	-38.573.815,79	-39.056.863,63
Distribución		
Aportación de socios	38.573.815,79	39.056.863,63

Según el Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad, en caso de darse esa circunstancia, el exceso de la aportación de la Generalitat Valenciana debe contabilizarse en el pasivo corriente del Balance, como importe a reintegrar.

En el ejercicio 2021 se ha producido exceso, procediendo por tanto a contabilizar dicho importe a reintegrar, como deuda con la Generalitat Valenciana, con la siguiente distribución (véase nota 8.2 y nota 14):

- 10.157.874,21 euros en gasto corriente.
- 1.484.477,30 euros en el capítulo de inversiones.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales para el ejercicio 2021, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son tres años, aproximadamente.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

b) Inmovilizado material:

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, resultado los siguientes coeficientes de dotación:

	% dotación
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	12
Utillaje	25
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	25
Elementos de transportes	16
Otro inmovilizado	10

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No existen activos adquiridos con contratos de arrendamiento financiero.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en función del fondo económico de

la transacción. Su reconocimiento se produce en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de este.

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en función del modelo de negocio que aplica a los mismos para obtener flujos de efectivo y de las características de estos últimos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada.

Se registran inicialmente al valor razonable que, salvo evidencia en contrario, corresponde a la contraprestación entregada, registrándose los costes de la transacción directamente atribuibles como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valoran posteriormente a su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transmiten los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del

deudor. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica los pasivos financieros a coste amortizado, correspondiendo a débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, o también aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados, procediendo de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas, y el importe desembolsado o cobrado, es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o la prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Existencias

No existen activos que tengan la consideración de existencias.

f) Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

g) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. La sociedad no contabiliza dicho gasto al generar pérdidas.

h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

i) Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

k) Gastos de personal:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extraordinarias, vacaciones y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

l) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las transferencias u otras entregas recibidas de la Generalitat que respondan a transferencias con finalidad generalista, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la entidad, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, se registran como Aportaciones de Socios en el epígrafe de Fondos Propios.

m) Transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones entre partes vinculadas pertenecen al tráfico ordinario de la sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son relevantes para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación de la sociedad y de los resultados de la empresa.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y los movimientos de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2021 han sido los siguientes.

	Euros			
	31/12/2020	Entradas	Salidas	31/12/2021
Coste:				
Instalaciones y maquinaria	143.169,69	38.810,49	-	181.980,18
Mobiliario y Otro inmov. material	146.078,39	207.365,21	-	353.443,60
Total Coste:	289.248,08	246.175,70	-	535.423,78
Amortización Acumulada:				
Instalaciones y maquinaria	-3.401,85	-19.100,87	-	-22.502,72
Mobiliario y Otro inmov. material	-2.155,06	-53.373,72	-	-55.528,78
Total Amortización Acumulada:	-5.556,91	-72.474,59		-78.031,50
Inmovilizado Material, Neto	283.691,17			457.392,28

Al cierre del ejercicio 2021 no existen elemento de inmovilizado material totalmente amortizados.

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2021 han servido para financiar los elementos destinatarios de las mismas.

El presupuesto de inversiones de la Sociedad se aprueba anualmente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, siendo el importe aprobado para el ejercicio 2021 de 1.752,35 miles de euros, no existiendo a fecha de cierre del ejercicio compromiso firme de compra de la totalidad del presupuesto aprobado.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y los movimientos de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2021 han sido los siguientes:

	Euros			
	31/12/2020	Entradas	Salidas	31/12/2021
Coste:				
Aplicaciones informáticas	13.687,16	21.697,00	-	35.384,16
Total Coste:	13.687,16	21.697,00	-	35.384,16
Amortización Acumulada:				
Aplicaciones informáticas	-74,03	-7.218,34	-	-7.292,37
Total Amortización Acumulada:	-74,03	-7.218,34	-	-7.292,37
Inmovilizado Material, Neto	13.613,13			28.091,79

Al cierre del ejercicio 2021 no existen elemento de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio 2021 han servido para financiar los elementos destinatarios de las mismas, en relación con lo indicado en la Nota 5.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La SGISE es arrendataria de varios locales y naves en los que se sitúan oficinas de la sociedad y diferentes bases operativas. Los gastos de dichos contratos han ascendido a 250.614,88 euros en el ejercicio 2021 (39.574,02 euros en el ejercicio 2020).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos son los siguientes:

	31/12/2021	31/12/2020
Hasta un año	282.566,01	58.236,00
Entre dos y cinco años	335.723,09	205.735,00
Más de cinco años	132.350,78	-
Total	750.639,88	263.971,00

La sociedad no tiene arrendamientos financieros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos financieros

La totalidad del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” que presenta el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, corresponde a fianzas relativas de los contratos de arrendamiento mencionados en la nota 7 de la presente memoria.

En el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, la partida de “Deudores varios” corresponde en su totalidad con la parte de las aportaciones del presupuesto del ejercicio 2021 que el socio único, la Generalitat Valenciana, tenía pendiente de pago a fecha de cierre del mismo. Según el presupuesto de la Generalitat Valenciana, los pagos propuestos para el ejercicio 2021 eran de 50.484.040,00 euros (41.541.000,00 euros en el ejercicio 2020), mientras que los pagos ordenados sobre dicho presupuesto han ascendido a 44.000.000 euros en el ejercicio 2021 (37.152.399,12 euros en el ejercicio 2020), siendo la diferencia un crédito a favor de la sociedad.

8.2. Pasivos financieros

En los ejercicios 2021 y 2020 no existen pasivos financieros a largo plazo.

La totalidad de los pasivos financieros al cierre de 2021 y al cierre de 2020 corresponden a pasivos financieros a coste amortizado, cuya composición es la siguiente:

Pasivos financieros	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Generalitat Valenciana acreedora a corto plazo	11.642.351,51	2.181.201,13
Provisiones a corto plazo	189.700,00	-
Otros pasivos financieros	3.123,75	-
Acreedores a corto plazo	1.867.655,84	2.305.263,65
Personal	153.683,92	531.308,41
Total pasivos financieros	13.856.515,02	5.017.773,19

El importe de 11.642.351,51 euros (2.181.201,13 euros en 2020) obedece a la parte del presupuesto de la Generalitat Valenciana que ha superado el coste de la actividad realizada durante el ejercicio económico, por lo que debe ser reintegrado a la misma, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 96/2021 de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad.

El exceso de la aportación de la Generalitat se contabiliza en el pasivo corriente del Balance, como importe a reintegrar, en concepto de deuda con la Generalitat Valenciana, con la siguiente distribución (véase nota 3 y nota 14):

- 10.157.874,21 euros en gasto corriente.
- 1.484.477,30 euros en el capítulo de inversiones.

El importe contabilizado como pasivo financiero correspondiente a personal (remuneraciones pendientes de pago), corresponde a gastos de personal cuyo devengo corresponde al ejercicio 2021, pero que la corriente monetaria del pago se realiza en 2022.

La totalidad de los pasivos financieros son a corto plazo, por lo que su vencimiento es inferior al año.

8.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2021 y también a 31 de diciembre de 2020, el importe que figura en este epígrafe del balance corresponde en su totalidad a saldos mantenidos en cuentas corrientes a la vista. No existe ninguna restricción para la libre disposición de dichos saldos.

8.4. Fondos Propios

El capital social está formado por 60 acciones de valor nominal, de mil euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalitat Valenciana, por lo que la sociedad tiene carácter de unipersonal.

9. SITUACIÓN FISCAL

Los saldos mantenidos por la Sociedad con la Administración Pública con origen en los impuestos a los que se haya sujeta son los siguientes:

Administraciones Públicas	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Seguridad Social	697.203,00	1.275.727,04
Retenciones	965.712,33	671.450,87
Embargos de nómina	1.940,15	-
Total Administraciones Públicas	1.664.855,48	1.947.177,91

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios, y las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su prescripción o aceptación por las autoridades fiscales. Se estima que cualquier pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una posible inspección, no tendría efecto significativo en las cuentas anuales.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1. Aprovisionamientos

Del importe contabilizado al cierre de 2021 en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados adjunta, 6.279.077,99 euros corresponden al gasto por el encargo al medio propio personificado TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E), para la "colaboración logística, gestión complementaria y acompañamiento en la organización del servicio de bomberos forestales" (5.656.197,10 euros en 2020).

10.2. Cargas Sociales

Se compone de la cuota patronal de la seguridad social soportada. La Sociedad no tiene contraído ningún compromiso por pensiones o similares.

10.3. Otros gastos de explotación

Este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas se compone al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 de:

	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Otros gastos de explotación		
Arrendamientos	250.614,88	40.507,73
Reparaciones y conservación	106.670,53	45.423,11
Servicios de profesionales independientes	583.687,19	246.781,24
Transportes	-	851,74
Primas de seguros	106.853,17	94.688,35
Servicios bancarios	13.780,00	9.452,51
Suministros	182.546,80	70,18
Otros servicios	67.647,90	27.188,66
Tributos	-	100,38
Total	1.311.800,47	465.063,90

10.4. Otros resultados

El importe contabilizado en este apartado corresponde a recargos y regularizaciones.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La sociedad ha registrado 189.700 euros en concepto de provisión por gastos de personal a 31 de diciembre de 2021. De este importe 140.000 euros son en concepto de sueldos y salarios, y los 49.700 euros restantes en concepto de cargas sociales derivadas.

Esta provisión es consecuencia del fallo del 15 de Julio de 2021 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, que en referencia al Conflicto colectivo [CON] - 000013/2021 condenó a TRAGSA y SGISE a que el cómputo de la antigüedad a efectos de promoción económica, trienios y promoción profesional del personal con contrato fijo discontinuo de la empresa SGISE sea tenido en cuenta todo el tiempo de duración de la relación laboral, debiendo pasar ambas demandadas por dicha declaración.

Dado que este criterio, suponía un cambio en el cómputo de la antigüedad que hasta ese momento fijaba el convenio de aplicación subrogado, se iniciaron los trámites necesarios para el cambio. Dada la dificultad del cálculo derivado del número de afectados y de que la fecha de inicio del cómputo no es directa, por ser la mayoría de trabajadores/as de esta condición reconocidos por sentencia, y esta, no indicar la propia fecha; unido a la inexistencia de medios internos especializados en la materia, ha hecho que a cierre del año 2021 no hubiera podido abonarse la cantidad correspondiente.

El importe contabilizado por esta provisión corresponde a la mejor estimación que ha podido realizarse con la información disponible, en base a las mencionadas sentencias, fechas de devengo y niveles retributivos de cada caso.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad efectúa las inversiones necesarias para la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Al 31 de diciembre de 2021 (y a 31 de diciembre de 2020), la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento habido durante el ejercicio correspondiente a las subvenciones de capital es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2021	31/12/2020
Saldo Inicial	297.304,30	-
(+) Subvenciones recibidas	267.872,70	302.935,24
(-) Subvenciones traspasadas a resultado	(79.692,93)	(5.630,94)
Saldo Final	485.484,07	297.304,30

Durante el ejercicio la subvención a la explotación de la Entidad ha sido por importe de 38.573.815,79 euros, registrada en el patrimonio neto de la entidad bajo el epígrafe “Aportaciones de Socios” (39.056.863,63 euros en el ejercicio 2020).

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Entre las operaciones y saldos mantenidos con partes vinculadas que se han realizado durante este ejercicio, y el ejercicio anterior, se encuentran las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana a las que se ha hecho referencia en la nota 13 y los saldos mantenidos con la Generalitat Valencia que han sido detallados en las notas 8.1 y 8.2.

Los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Personal

La distribución por sexos al término del ejercicio, del personal de la sociedad, desglosada por categorías, es la siguiente:

	2021			2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Bombero/a Forestal	13	203	343	27	400	427
Conductor/a de autobomba	0	77	77	2	98	100
Jefe/a de Dotaciones	1	14	15	2	14	16
Jefe/a de Unidad	4	69	73	10	109	119
Operador/a Comunicaciones	2	3	5	3	3	6
Subjefe/a	2	70	72	9	109	118
Técnico/a de base Helitransportada	1	3	4	-	12	12
Capataz de Brigada	0	12	12	-	12	12
Especialista y Capataz 2ª	1	80	81	2	79	81
Otros	17	71	88	18	25	43
Dirección	2	1	3	2	1	3
Total	43	603	646	75	862	937

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

	2021	2020
Bombero/a Forestal	323	305
Conductor/a Autobomba	90	91
Jefe/a Dotaciones	15	18
Jefe/a de Unidad	104	106
Operador/a Comunicaciones	5	5
Subjefe/a	103	102
Técnico/a de Base Helitransportada	4	5
Capataz de Brigada	12	12
Especialista y Capataz 2º	101	96
Otros	100	103
Dirección	3	3
Total	858	845

El Consejo de Administración de la sociedad estaba compuesto, al cierre del ejercicio 2021, por 2 mujeres y 5 hombres (al cierre del ejercicio 2020 compuesto por 3 mujeres y 6 hombres).

15.2. Honorarios por servicios de auditoría

El servicio de auditoría de cuentas de la Sociedad se efectúa por cuenta de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, quien abona los honorarios correspondientes a la firma auditora, contratada mediante proceso de contratación pública.

16. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN "DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Durante el ejercicio 2021 el Perido Medio de Pago ascendió a 5,84 días (10,82 días en el ejercicio 2020)

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio 2021.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

Con el objeto de reflejar una exposición fiel de la evolución del negocio y de su situación presente, emitimos el presente informe de gestión del ejercicio 2021 y exponemos los hechos relevantes acontecidos posteriormente al cierre del ejercicio hasta la aprobación de cuentas.

El informe cuenta con las siguientes partes:

- I. Evolución de la Sociedad
- II. Periodo Medio De Pago A Los Proveedores
- III. Principales Riesgos e Incertidumbres
- IV. Otros hechos relevantes

I. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL 2021

En este apartado analizamos la evolución de la Sociedad, por ello, se describen los hechos y gestiones que han provocado su estado actual.

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección y gestión de emergencias, en materia de extinción de incendios forestales, configura el Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat como servicio público esencial de carácter autonómico, con dependencia de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias o de la Consejería competente en materia de protección civil y gestión de emergencias.

El Decreto Ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consejo, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U, abreviada como SGISE, establecía en su Disposición Adicional Única, apartado 1, que el personal de la sociedad Pública estatal TRAGSA necesario para la prestación del Servicio de Bomberos Forestales se incorporaría a la SGISE con la misma relación laboral que tuviera y que esta incorporación se produciría como máximo el 1 de abril de 2019.

Incorporación que se produjo de conformidad en la fecha prevista, garantizando la plena operatividad del Servicio de Bomberos Forestales.

Para analizar la evolución de la Sociedad distinguiremos los siguientes apartados:

- a) Personal
- b) Modificación del objeto social
- c) Encomienda de gestion
- d) Servicios prestados por el servicio y principales emergencias atendidas
- e) Servicios Externos de Apoyo
- f) Contratación

a. Personal

i. Oferta Pública de Empleo, RPT y Masa Salarial

1. En cuanto a la Oferta Pública de Empleo

El 29 de diciembre se recibió informe favorable por parte de la Dirección General de Presupuestos a la OPE 2021 compuesta por una tasa de reposición de 9 plazas.

En relación a las plazas de las personas con sentencia de indefinido no fijo se está a la espera de poder incluirlas en el proceso de estabilización extraordinario que resulte de la ley 20/2021.

2. En cuanto a la RPT

El 17 de mayo, la SGISE recibió por parte de la Directora General de Sector Público y Patrimonio informe favorable sobre la propuesta de RPT 2021 presentada.

En la reunión extraordinaria de 21 de octubre de 2021 del Consejo de Administración de la SGISE se aprueba la RPT 2021 de la entidad para su publicación.

Posteriormente, en el DOGV 9245 de 29 de diciembre de 2021 se procede la publicación de la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del presidente, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo de Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias.

3. En cuanto a Fondos Adicionales para la Masa Salarial, equiparación del personal de unidades helitransportadas

Previa solicitud motivada de la SGISE, con fecha 18 de diciembre de 2020 el Pleno del Consell aprobó el Acuerdo De Distribución De La Masa Salarial Adicional de la Generalitat para el ejercicio 2020, correspondiendo a esta empresa un total de 662.700,00 euros.

De acuerdo con lo que establecía el propio acuerdo del Consell del 18 de diciembre 2020, la SGISE presentó previamente al 1 de marzo de 2021 la Dirección General competente en Presupuestos la propuesta de aplicación concreta. Concretamente, se solicitó el 24 de febrero de 2021.

El importe finalmente solicitado de incremento adicional de masa salarial fue de 649.451,44 € y afectaba a un total de 103 puestos de trabajo, a los que efectivamente había afectado la ampliación de funciones derivada del RSBF.

El 26 de febrero, la Dirección General de Presupuestos, emitió informe con autorización para dicha aplicación, condicionada al preceptivo informe de la Dirección General de Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, ya que el artículo 35 de la Ley 4/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, establece que, para la determinación o modificación de condiciones retributivas, serán preceptivos los informes favorables:

a. El correspondiente a la conselleria competente en materia de hacienda, sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2021 como para ejercicios futuros, y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento.

b. El correspondiente a la conselleria competente en materia de sector público, sobre las repercusiones respecto de la relación de puestos de trabajo de la entidad y, en general, sobre su coherencia respecto de la política retributiva y los procesos de reestructuración y racionalización del sector público instrumental.

Para dar cumplimiento a este trámite, la SGISE solicitó mediante escrito del 12 de marzo, un informe, a la Dirección General de Sector Público y Patrimonio (DGSP), para poder aplicar el incremento adicional de masa salarial.

Tras contestar la DGSP el 16 de marzo que para poder informar era necesario la presentación de la RPT de la empresa, la entidad presentó una propuesta el 1 de abril de 2021 donde se pedía

un informe parcial que solo afectara a los 103 puestos afectados por la aplicación de fondos y posteriormente, presentó otro escrito que sustituía al anterior el 29 de abril de 2021, donde se pedía el informe en relación a la RPT completa.

Respecto de la propuesta conjunta de RPT 2021, la DG, con fecha 7 de mayo, la DGSPPP remitió a la SGISE una solicitud de información adicional, obteniendo respuesta de la sociedad mediante un escrito de aclaración presentado con fecha de registro de entrada el 10 de mayo.

Con fecha 17 de mayo, la DGSPPP emitió informe favorable a la RPT 2021 de la SGISE en la medida que la SGISE incorporara a su expediente certificado de la concreta ampliación de funciones del personal de las unidades helitransportadas y siempre que la aplicación de la masa salarial adicional tuviera cabida en los supuestos que dieron lugar a su autorización por el Consell.

Con fecha 19 de mayo, la gerente de la empresa, expidió certificado acreditativo de la concreta ampliación de funciones que supuso el RSBF en el colectivo del personal adscrito a las unidades helitransportadas.

Dado que finalmente, la propuesta de aplicación de fondos es de 649.451,44 €, y el Consell autorizó mediante su acuerdo, una cantidad de 662.700 € y se destina a lo argumentado en el informe de petición de Fondos de Masa Salarial Adicional, y por otro lado que se han recabado los dos informes preceptivos que determina el artículo 35 de la Ley 4/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la SGISE acordó por unanimidad en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo, proceder al abono de las cantidades correspondientes para la efectiva distribución de los Fondos de Masa Salarial Adicional aprobados por el acuerdo del Consell, computándose desde el 1 de enero de 2020 en adelante y con ello subsanar la fuente de conflictividad laboral que afecta gravemente al personal que gestiona esta entidad y que no ha dudado en prestar un servicio impecable en la intervención y colaboración de las múltiples emergencias que determinó el Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales y que han afectado a la Comunidad Valenciana estos últimos años.

ii. Procesos Judiciales

Aquí cabe distinguir dos partes:

1. En relación a las sentencias firmes que afectan a trabajadores/as de la SGISE

Como ya se señaló en el informe de Gestión de la SGISE de 2020, trabajadores/as pertenecientes a la empresa TRAGSA, para la prestación del servicio de extinción de incendios forestales y otras situaciones de emergencia en el ámbito de la Comunitat Valenciana, en su momento ejercieron su derecho a dirimir sus diferencias en cuanto a su relación contractual laboral con la misma, a través de denuncias a los Tribunales competentes.

Muchos de estos trabajadores, el pasado 1 de abril de 2019, fueron subrogados por la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias (SGISE), tal como establece el Decreto Ley 4/2018, de 9 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias, por lo que ampliaron la demanda a la misma.

Que, como resultado de esas demandas, se produjeron los correspondientes Fallos y sentencias en firme, favorables a los trabajadores, en los distintos ámbitos competenciales. Estas sentencias relativas a los trabajadores/as que pasaban según caso, a la modalidad de contrato de Indefinido anual o Fijo Discontinuo, o Indefinido no Fijo anual, o indefinido no fijo discontinuo, debían regularizarse de acuerdo con los criterios establecidos por Dirección General de Presupuestos y por tanto se fue remitiendo a la Dirección General pertinente cada una de estas sentencias en las fechas que abajo se indican para que mediante su resolución se procediera a la transformación contractual que se había dictado por sentencia.

- El 18 de febrero de 2021: un total de 20 sentencias
- El 05 de mayo de 2021: un total de 19 sentencias
- El 08 de junio de 2021: un total de 25 sentencias
- El 05 de julio de 2021: un total de 36 sentencias
- El 13 de agosto de 2021: un total de 19 sentencias
- El 04 de octubre de 2021: un total de 10 sentencias

Estas sentencias recibidas no han significado, ni un aumento de los puestos de trabajo relacionados en la RPT, ni aumento de la Masa Salarial autorizada a la SGISE, debido a que los trabajadores y trabajadoras ya se encontraban realizando sus funciones en dichas plazas, pero con contratos temporales.

En la actualidad se siguen recibiendo sentencias en firme en este sentido, que habrá que regularizar de acuerdo con los criterios establecidos por DG de Presupuestos.

2. Cómputo de la antigüedad para el colectivo Fijo -Discontinuo

El 15 de Julio de 2021, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en referencia al Conflicto colectivo [CON] - 000013/2021 condenó a TRAGSA y SGISE a que el cómputo de la antigüedad a efectos de promoción económica, trienios y promoción profesional del personal con contrato fijo discontinuo de la empresa SGISE sea tenido en cuenta todo el tiempo de duración de la relación laboral, debiendo pasar ambas demandadas por dicha declaración.

Dado que este criterio, suponía un cambio en el cómputo de la antigüedad que hasta ese momento fijaba el Convenio de aplicación Subrogado, se iniciaron los trámites necesarios para el cambio. Dada la dificultad del cálculo derivado del número de afectados y de que la fecha de inicio del cómputo no es directa, por ser la mayoría de trabajadores/as de esta condición reconocidos por sentencia, y esta, no indicar la propia fecha; unido a la inexistencia de medios internos especializados en la materia, ha hecho que a cierre del año 2021 no hubiera podido abonarse la cantidad correspondiente, dotándose una provisión al efecto tal y como indica la Memoria.

iii. Formación

Respecto de la formación, implementada en SGISE durante el año 2021, se ha trabajado en las líneas que se definen a continuación, siguiendo la trayectoria formativa del Servicio de Bomberos Forestales e incluyendo al personal de Gestión de la SGISE.

La formación se estructura en:

- Formación Específica y selectiva para ciertos puestos de trabajo.
- Formación interna del Servicio.
- Formación continua.

1. Formación específica y cursos Selectivos

Se trata de la formación necesaria para acceder al Servicio o para ocupar ciertos puestos de trabajo.

Durante 2021 se han realizado los siguientes cursos:

- **Nuevas Incorporaciones al Servicio de Bomberos Forestales:** se realizaron dos ediciones de 80 horas, incluyendo el curso de Seguridad en Extinción de Incendios Forestales y el Curso Básico de Habilitación en el manejo de herramientas mecánicas para personal de la Bolsa Urgente.
 - 1ª edición del 12 de julio al 23 de julio.
 - 2ª edición del 6 de septiembre al 17 de septiembre.

- **Conducción y mantenimiento de autobombas forestales:** se realizaron dos ediciones puntuales para las plazas a cubrir, con una duración de 28 horas.
 - 1ª edición del 12 al 20 de mayo.
 - 2ª edición semana del 14 al 17 de diciembre.

- **Curso habilitación uso herramientas mecánicas:** de 16 horas y dirigido a personal con necesidad de habilitarse en el manejo de herramientas mecánicas. Se realizaron 4 ediciones.
 - 1ª edición 20 y 21 abril.
 - 2ª edición 27 y 28 abril.
 - 3ª edición 30 noviembre y 1 diciembre.
 - 4º edición 9 y 10 diciembre.

- **Jornada Urgencia Manejo Vehículos Quitanieves:** duración de 8 horas y se realizó con objeto de habilitar en el manejo de este tipo de vehículos al personal conductor de los mismos. Se realizaron 4 ediciones.
 - 1ª edición 7 y 8 enero.
 - 2ª edición 9 y 10 enero.
 - 3º edición 25 febrero.

2. Formación interna del Servicio

La formación interna del Servicio es aquella que, no siendo obligatoria para cada puesto de trabajo, se programa con el fin de dotar de conocimientos, habilidades y capacidades al personal de Servicio.

- **Manejo básico TEAMS Microsoft:** 2 h de manejo básico y medio de la herramienta TEAMS de Microsoft para reuniones y compartir documentación para personal que utiliza la aplicación TEAMS como recurso de organización empresarial.
 - 2 ediciones en enero 2021.

- **Formación uso sistema SAVAIF:** jornada formativa de 2 h teórico/práctica sobre uso y mantenimiento del sistema SAVAIF. Seis jornadas para las unidades en las que se instaló dicho sistema.
 - 1º edición el 15 junio
 - 2ª edición el 17 junio
 - 3ª edición el 22 junio
 - 4ª edición el 9 julio
 - 5ª edición el 9 julio
 - 6ª edición el 31 julio

- **Curso Control de Hemorragias:** jornada formativa de 4 h orientada al personal del Grupo de Formación de Asistencia Sanitaria Inicial con el objetivo de actualizar conocimientos sobre control de hemorragias para diseño de nuevas prácticas tuteladas.
 - 1 edición el 10 de septiembre.

- **Curso para la mejora de Gestión de Equipos y Liderazgo, Asertividad y Las Inteligencias Múltiples:** 5 horas destinado a personal administrativo, técnico y de estructura.
 - 1ª edición el 25 noviembre.
 - 2ª edición el 26 noviembre.

- **Jornadas preparatorias de Quemias Prescritas:** En previsión de la posible participación de las unidades en quemias prescritas a lo largo de la Comunitat Valenciana, se organizaron diversas jornadas formativas centradas en la

planificación, el uso de la antorcha de goteo, conocimiento de su ejecución, seguridad, etc.

- Se realizaron 25 sesiones de 6 horas, entre febrero, marzo y abril.
- **Formación en Claves de la selección en el sector público:** Formación de 14 h, especializada de todas las secciones de gestión y administración potencialmente implicadas en alguna fase del proceso.
 - 1 edición el 31 de noviembre y 15 y 20 de diciembre.

3. Formación Continua

La formación del personal del Servicio de Bomberos Forestales se complementa con actividades de entrenamiento y prácticas diarias, relacionadas con el conjunto de sus competencias.

La formación continua se basa, principalmente, en la realización de prácticas tanto ordinarias, como extraordinarias y tuteladas. Además, el personal ha participado en simulacros propuestos por el propio servicio o conjuntos con otros colectivos.

De la impartición de esta formación y entrenamiento continuo se encargan el personal de mando y mando intermedio del Servicio de Bomberos Forestales, así como el personal que conforma los grupos de formación interna.

Existen cinco grupos de formación interna; preparación física, herramientas mecánicas y manuales, autobombas, cartografía-nuevas tecnologías y atención sanitaria, estos grupos programan periódicamente prácticas tuteladas en el conjunto de las unidades de bomberos forestales para un adecuado entrenamiento y mantenimiento de capacidades y conocimientos.

Asimismo, la formación de entrenamiento incluye la preparación física que dispone de un manual específico, dirigido por un profesional de la formación y entrenamiento físico.

Durante el año 2021 se ha realizado la formación continua del personal del Servicio de Bomberos Forestales incluida en el manual de prácticas y en preparación física, siguiendo la programación ordinaria y los cuadrantes establecidos a tal efecto, de acuerdo con lo reflejado en los partes generados por las unidades.

Por otro lado, los Grupos de Formación han tutelado diversas jornadas a las unidades:

➤ **AUTOBOMBAS:**

Se han realizado prácticas tuteladas con las unidades de refuerzo que disponen de autobomba con una duración de 7 horas centradas en mantenimiento del vehículo, conducción y manejo de la bomba.

En total se han realizado 11 sesiones durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

➤ **ASISTENCIA SANITARIA INICIAL**

Se han realizado prácticas tuteladas de valoración inicial de víctimas con las unidades de refuerzo, de 3:30 de duración.

En total se han realizado 36 sesiones durante los meses de septiembre y octubre.

➤ **CARTOGRAFÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Se han realizado prácticas tuteladas básicas de comunicaciones y uso de terminales con las unidades de refuerzo y determinadas unidades anuales, de 6 h de duración.

En total se han realizado 47 sesiones durante los meses de junio, julio y agosto.

➤ **FORMACIÓN FÍSICA**

En 2021 se han realizado 109 sesiones a lo largo del año. Duración aproximada de 2:30 h, cubriendo tanto a las unidades anuales como a las de refuerzo.

iv. Riesgos laborales

En este ejercicio la actividad se ha centrado en:

- Evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo de 2 trabajadoras embarazadas y de 1 trabajadora en situación de lactancia natural.
- Actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción anual en materia preventiva.
- Coordinación de actividades empresariales con 8 empresas concurrentes en alguna actividad durante el año.
- Actualizaciones parciales de la Evaluación de Riesgos del SBF para la inclusión de nuevas herramientas y equipos y para dar cabida al testeo de nuevos EPIS.
- Evaluación y continuación de la campaña SANO, sobre consejos y recomendaciones dirigidas a personal técnico-administrativo recogidas en estudios recientes en relación con hábitos saludables que mejoren la salud y la calidad de vida, incluyendo sesiones formativas en gimnasio.
- Desarrollo de la campaña de reducción de la siniestralidad, con la elaboración del calendario de incidencia de accidentes de trabajo y entrevistas con el personal que sufre más de 3 accidentes en el plazo de un año.
- Desarrollo de la campaña de comunicados internos preventivos con la emisión de comunicados de interés en materia preventiva variada.
- Participación y seguimiento de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Supervisión del Servicio de Prevención ajeno en la especialidad de medicina del trabajo.
- Elaboración de Protocolos específicos del Servicio de Bomberos Forestales- SGISE.
- Programación y seguimiento de los exámenes de salud iniciales y periódicos del personal.
- Gestión documental, acciones preventivas y seguimiento ante accidentes e incidentes. Cabe destacar que todos los accidentes ocurridos en la anualidad fueron catalogados como leves.
- Colaboración con la Inspección de Trabajo.
- Visitas de seguridad a los Centros y lugares de trabajo.
- Elaboración y puesta en marcha del Procedimiento de evaluación y seguimiento de vehículos, que aplica a todos los vehículos empleados por el personal de la empresa.
- Seguimiento exhaustivo de la evolución de los contagios por COVID-19 que se pudieran originar en el conjunto de la plantilla.
- Actualización del Plan preventivo ante COVID-19, teniendo en cuenta los nuevos criterios establecidos por el ministerio de Sanidad, y en la que se incorporaron 3

niveles de medidas preventivas en función de la afección de la pandemia al personal de la empresa.

v. Administración de Personal

Al igual que ocurría en 2020, respecto a los temas relacionados con la administración de personal, se han pagado a TRAGSA durante los meses que dura la encomienda las licencias de uso del software de gestión de SIGBRE y SIGBROID desde las que se preparan los cuadrantes de trabajo del personas, se gestionan las vacaciones, licencias, permisos, cambios de turno, se recoge información de los vehículos, formación realizada por los trabajadores del servicio, control de horas por cada tipo de servicio, gestión de horas extraordinarias, operatividad diaria del servicio y localización del personal.

b. Modificación de los estatutos de la Entidad

En Acuerdo de 5 de marzo de 2021, del Consell, constituido en Junta General de accionistas con carácter universal de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias SAU, sobre modificación de los estatutos sociales, se acuerda la modificación del apartado 1 y 4 del artículo 2 Objeto Social, quedando la redacción como sigue:

“Artículo 2. Objeto social,

1.- La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de las actuaciones necesarias para la prestación del servicio público esencial de bomberos forestales así como los servicios de protección civil y gestión de emergencias a través de cualesquiera medios personales y materiales, bajo la planificación, control, supervisión y coordinación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias o el órgano u organismo público con competencias en materia de respuesta a las emergencias y sin que pueda disponer de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas; todo ello en los términos previstos por Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias y normativa de desarrollo. Entre estas actuaciones se encuentra:

a) La gestión de recursos humanos y materiales y de las necesidades logísticas necesarias.

b) *La gestión de los contratos e instrumentos para los estudios, proyectos, construcción, adquisición o explotación, derivadas de las necesidades logísticas, así como el ejercicio de aquellas actividades preparatorias, complementarias o derivadas de las anteriores.*

2.- La Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, y está obligada a realizar los trabajos que estos le encomienden en el ámbito de las materias que constituyen su objeto.

No podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que es medio propio personificado, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, se le pueda encargar la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

La sociedad queda sometida a la Ley de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza y el tipo de los contratos que suscriba.

3.- En consideración a la naturaleza de la Sociedad ésta no podrá ejercer facultades que impliquen ejercicio de potestades administrativas”

Además, atendiendo la reivindicación de la parte social, la Dirección de la SGISE inició los estudios pertinentes para poder articular la actualización del CNAE. Tras comprobar que la actividad principal realizada desde el 1 de abril de 2019 por el Servicio de Bomberos y Bomberas Forestales encajaba mejor en el ámbito de la Protección Civil, se elevó al Consejo de Administración la modificación de los estatutos necesaria, que se acordó el 10 de febrero. Dicho cambio fue ratificado por el pleno del Consell en el mes de marzo. Posteriormente, se ha realizado la modificación de los estatutos de la SGISE mediante escritura pública y con ella se ha podido comunicar el cambio al Registro Mercantil y a la Seguridad Social.

La consideración de la actividad del Servicio de Bomberos y Bomberas Forestales dentro del ámbito de la Protección Civil era una reivindicación histórica de los trabajadores y las trabajadoras. Se trata de un avance para el reconocimiento de la categoría profesional de Bombero/a Forestal y del Código Nacional de Ocupación (CNO) en la Seguridad Social.

El Consell también ratificó el acuerdo del Consejo de Administración de la SGISE de modificación del artículo 9 de sus estatutos, que establece en su punto 3 que la Secretaría de este Consejo "será ejercida por un funcionario o funcionaria grupo A1 de administración general de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, designada por la Presidencia del Consejo de Administración, que asistirá a la reunión del Consejo con voz pero sin voto".

c. Encargo al medio propio personificado TRAGSA, para la "colaboración logística, gestión complementaria y acompañamiento en la organización del servicio de bomberos forestales"

i. Justificación de la encomienda y extensión de esta

Como ya se señaló en el Informe de 2020, dada la subrogación de los trabajadores del Servicio Bomberos Forestales a SGISE, y siendo que sustituía como empleador a TRAGSA, como medio propio personificado, la cual había venido prestando el Servicio de Bomberos Forestales, con carácter excepcional se realizó desde el día 1 de abril de 2019 un encargo para llevar a cabo las tareas de colaboración logística, gestión complementaria y de acompañamiento en la organización del Servicio de Bomberos Forestales hasta que la SGISE pudiera dotarse de los medios necesarios para su funcionamiento de manera autónoma.

El encargo al medio propio personificado viene a resolver una necesidad puntual o una situación extraordinaria o coyuntural, en la que se encuentra el poder adjudicador ante la imposibilidad de desarrollar sus competencias con los medios materiales y personales que tiene a su disposición, tal y como indica la moción 1198 del Tribunal de Cuentas, suscrita el 22 de diciembre de 2016 para las encomiendas de gestión.

La SGISE no disponía de personal de estructura con capacidad para hacerse cargo de la gestión y contratación de todas las necesidades logísticas imprescindibles para garantizar un adecuado funcionamiento del Servicio de Bomberos Forestales. El encargo actual pretendía paliar esta situación coyuntural, hasta que la SGISE pudiera alcanzar esa capacidad.

El Presidente del Consejo de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias, mediante resolución del 30 de septiembre de 2020 aprobó la prórroga del encargo, FASE IV, con un plazo de ejecución de 13 meses (De 01 de octubre de 2020 a 31 de octubre de

2021) por un importe total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIDOS EUROS con VEINTE CENTIMOS (7.219.022,20 €), cantidad exenta del IVA.

Desde la citada fecha en que dio comienzo la ejecución del encargo al medio propio TRAGSA se produjeron una serie de circunstancias de distinta naturaleza que imposibilitaron que SGISE se encontrara en 2021 en condiciones óptimas para, una vez finalizada la duración del encargo, asumir las funciones logísticas y de apoyo ahora desarrolladas por TRAGSA.

En consecuencia, por el carácter del Servicio de Bomberos Forestales como servicio esencial, se consideró que concurría la urgente y extraordinaria necesidad, dada la obligación de garantizar la plena operatividad del Servicio de Bomberos Forestales ante cualquier situación de emergencia, de prorrogar la Encomienda y así, El Presidente del Consejo de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias, mediante resolución del 26 de octubre de 2021 aprobó la prórroga del encargo, FASE V, al medio propio instrumental TRAGSA, con un plazo de ejecución de 12 meses (De 01 de noviembre de 2021 a 31 de octubre de 2022) para la COLABORACIÓN LOGÍSTICA, GESTIÓN COMPLEMENTARIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES, en la cual se aportaba la memoria justificativa de la necesidad de esta contratación, que ascendía a la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (6.610.784,53 €), cantidad exenta del IVA con cargo a los presupuestos de la SGISE para el año 2021 y 2022 conforme a la certificación de los servicios recibidos durante cada mes.

ii. Actuaciones realizadas por SGISE

Cabe destacar que, durante el 2021, prácticamente la totalidad de los alquileres de las bases que hasta el momento había asumido el encargo, pasaron a gestionarse directamente por la SGISE.

A su vez, durante la anualidad 2021, como se refleja en el punto f), se han ampliado las adhesiones a los acuerdos marco y se han gestionado un gran número de contratos de distintas índoles, todo ello está permitiendo a la SGISE ir eliminando apoyos del encargo.

iii. Facturación y justificación

TRAGSA factura mensualmente el trabajo efectivamente realizado. Para ello, junto con las relaciones valoradas mensuales se adjuntan los justificantes de todas las partidas. A través de las mismas, el representante provincial de la SGISE comprueba el trabajo efectivamente realizado y lo contrasta con el recogido en las relaciones valoradas, una vez validadas las mismas, se emite una relación valorada a nivel comunidad que es validada por el Director Facultativo.

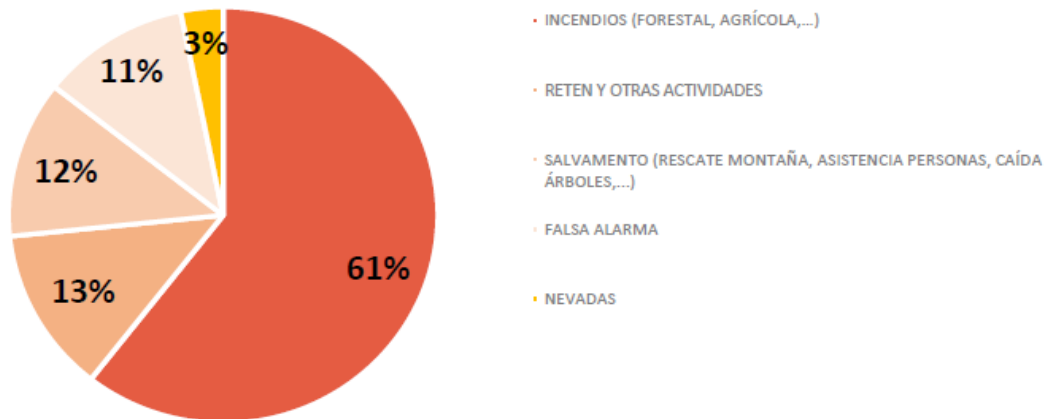
d. Servicios Prestados Por El Servicio Y Principales Emergencias Atendidas

Durante la anualidad 2021 el Servicio de Bomberos Forestales ha realizado un total de 3.130 actuaciones en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

A continuación, se refleja el desglose de las actuaciones realizadas:

Actividad	Actuaciones
ASIST. TECNICA - INFORMACION Y EDUCACION PUBLICA	5
ASIST. TECNICA - OTRAS ACTIVIDADES	314
ASIST. TECNICA - PRACTICAS Y MANIOBRAS EXTERIORES	29
ASIST. TECNICA - RETEN DE PREVENCION CON INTERVENCION	13
ASIST. TECNICA - RETEN DE PREVENCION SIN INTERVENCION	30
ASIST. TECNICA - SIMULACROS	10
FALSA ALARMA	351
INCENDIO - AGRICOLA	599
INCENDIO - CON INTERVENCION	107
INCENDIO - FORESTAL	726
INCENDIO - INDUSTRIAS Y ALMACENES	17
INCENDIO - SIN INTERVENCION	440
INCENDIO - TRANSPORTE POR CARRETERA	7
RIESGOS DE LA NATURALEZA	100
SALVAMENTO - AGUA	2
SALVAMENTO - ASISTENCIA A PERSONAS CON RIESGO (DIVERSOS)	9
SALVAMENTO - ATENCION A ANIMALES VIVOS	6
SALVAMENTO - CAIDA DE ARBOLES, CARTELES, FAROLAS, OTROS	145
SALVAMENTO - CORRIMIENTO DE TIERRAS. CON INTERVENCION	1
SALVAMENTO - LLUVIAS, RIADAS, AVENIDAS	20
SALVAMENTO - RESCATE DE PERSONAS EN MONTAÑAS	138
SALVAMENTO - SIN INTERVENCION	23
SALVAMENTO - SOCORRO A VICTIMAS CON INTEVENCION (DIVERSOS)	12
SALVAMENTO - TRAFICO CON AUXILIO A PERSONAS	11
SALVAMENTO - TRAFICO CON RESCATE A PERSONAS	4
SALVAMENTO - TRAFICO SIN AUXILIO A PERSONAS	11
Total	3.130

Actividad	Actuaciones
INCENDIOS (FORESTAL, AGRÍCOLA,...)	1.896
RETEN Y OTRAS ACTIVIDADES	401
SALVAMENTO (RESCATE MONTAÑA, ASISTENCIA PERSONAS, CAÍDA ÁRBOLES,...)	382
FALSA ALARMA	351
NEVADAS	100
Total	3.130



e. Servicios Externos de Apoyo

Ante la inexistencia de recursos humanos propios para la consecución de ciertos servicios y la necesidad de cubrirlos para una correcta operativa de la Empresa, durante el ejercicio 2021 se procedió a contratar mediante adjudicación de contratos menores servicios, entre los que destacan:

- Asesoramiento Jurídico en materia laboral y contratación pública
- Defensa letrada en los litigios de carácter laboral en los que está demandada la SGISE.
- Asesoría fiscal y contable.
- Servicio de Prevención de Medicina del Trabajo y reconocimientos médicos.
- Servicio de procesos, confección de nóminas, finiquitos, altas-bajas y otros servicios de personal de la SGISE.

f. Contratación

Durante 2021 señalamos los siguientes hitos:

- Acuerdos Marco

En relación con la Contratación centralizada (AM), hubo 6 contratos con un gasto total de 759.858,26 euros.

- Contratos abiertos:

En el ejercicio ha habido 1 contrato abierto por un total de 27.781,20 euros.

- Contratos Menores

En el ejercicio ha habido 107 contratos menores de servicios por un total de 582.810,20 euros y 57 contratos menores de suministros por un montante de 380.077,55 euros.

- Alquileres

En relación con el arrendamiento de inmuebles, hubo 18 contratos de alquiler de inmuebles por 576.545,646 euros.

II. PERIODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES

El Periodo Medio de Pago a los proveedores de la SGISE durante el 2021, fue de 5,84 días

III. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Estos son en resumen los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la SGISE:

- Negociación Colectiva del Primer Convenio Colectivo de la SGISE:

Tras conseguir el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos a la propuesta revisada por la entidad, un informe con indicaciones por parte de la Dirección General de Sector Público y Patrimonio y convocar a la mesa negociadora en noviembre y diciembre, es necesario reanudar la negociación para conseguir un nuevo convenio que respete el marco legal y a su vez, permita dar paz social a la empresa.

- Plan de Estabilización Extraordinario derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- La necesidad de dotar a la SGISE de una estructura organizativa coherente con el objetivo de prestación de servicios de extinción de incendios, el volumen de empleados y la diversidad de normativa por la que se ve afectada.

- El contexto actual y futuro a corto plazo con la finalización de la encomienda de Tragsa que se producirá el próximo mes octubre

IV. OTROS HECHOS RELEVANTES

Estos son los hechos posteriores al cierre del ejercicio 2021 que sería interesante destacar:

- Plan de Estabilización Extraordinario derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El 15 de febrero La Sociedad Valenciana de Gestión Integral de los Servicios de Emergencias (SGISE) constituyó la Comisión Negociadora, en la que están representadas las cinco secciones sindicales de la empresa, para diseñar un Plan Extraordinario que permitirá la estabilización de más de un centenar de trabajadores y trabajadoras con contratos temporales. El proceso de negociación social, emprendido en 2019 tras la subrogación del personal, dio un paso decisivo al contar con plenas garantías jurídicas tras la aprobación, en el Congreso de los Diputados, de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Comisión Negociadora se ha constituido con el objetivo de articular un foro de análisis que permita negociar las necesidades, criterios y plazos de ejecución del proceso extraordinario de estabilización de empleo público en la SGISE, que se elevará a las Direcciones Generales de Sector Público y Presupuestos para su aprobación y publicación en el DOGV antes del 30 de junio.

Durante la reunión, se analizaron el número de personas y plazas susceptibles de inclusión en el proceso de estabilización, distinguiendo las plazas de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente por personal con vinculación temporal, al menos en los tres años anteriores al 31/12/2020, por un lado, y con anterioridad al 01/01/2016, por otro. Así pues, el proceso se abrirá para estabilizar a un centenar de trabajadores y trabajadoras con contratos indefinidos no fijos e incluirá también las plazas vacantes que actualmente no están ocupadas por ningún empleado fijo.

Todas las partes acordaron mantener el diálogo abierto y se han emplazado a una nueva reunión dentro de unas semanas para seguir avanzando en el diseño del proceso de estabilización y el modo de acceso a la titularidad de las plazas.

- Cobertura de las Jefaturas de Servicio y el puesto de Auditoría Interna vacantes a la finalización del ejercicio 2021 y que han podido ser cubiertas a través de bolsa urgente en febrero de 2022.
- La reanudación de la Negociación Colectiva del I Convenio Colectivo de la SGISE que tendrá lugar en el mes de abril con el objetivo de avanzar en este importante reto.
- El inicio de la tramitación del proyecto de decreto de creación de la Unidad Valenciana de Emergencias (UVE), mediante la publicación en el DOGV y apertura del plazo de información pública el durante un plazo de diez días para realizar alegaciones o aportaciones.
- La creación en la propuesta de la RPT del departamento económico financiero

En primer lugar, se ha considerado necesario separar las funciones de contratación (gasto), de las de contabilización y pago (área económico-financiera), como aconsejable a nivel de control interno, y también considerando el volumen de la sociedad (presupuesto anual, diferentes ubicaciones, número de trabajadores, etc.).

Por este motivo, en la propuesta de RPT 2022 se crea el Área Económico-Financiera, y así se da cumplimiento a la recomendación de la Intervención General en su informe de Auditoría Operativa de 2021 sobre el ejercicio 2020, de realizar de forma directa, por el personal propio de la Entidad, la contabilidad de la empresa, y por otra parte, se dota al Área de Contratación de personal especializado tanto en materia de contratación pública como con perfil operativo con el objetivo de realizar una mejor planificación de la contratación así como también identificar las necesidades y las contrataciones que se precisan para su satisfacción. Además, siguiendo la línea en materia de innovación y proyectos europeos, en los que la empresa ya ha venido participando en los últimos años, se crea

Se ha tenido presente la conveniencia de la existencia de distintos niveles jerarquizados en la empresa para dicho fin, de forma que el perfil que realice los asientos contables sea diferente del que los supervisa y diferente del que realiza la auditoría interna de la Entidad.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021 POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Para hacer constar que las Cuentas Anuales de la Sociedad de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, que se extiende en las páginas número 1 a 26 y que el Informe de Gestión de la Sociedad de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, S.A.U., que se extiende en las páginas número 27 a 47, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido efectivamente formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital, en la reunión telemática del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en fecha 31 de marzo de 2022, a cuyo efecto firma seguidamente el Presidente del Consejo de Administración.

Presidente del Consejo de Administración